

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 154 FECHA DEVENGAMIENTO : 4/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 22 - 66;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) TESORERIA GRAL. DE LA REPUBLICA

LA CANTIDAD DE, DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.-(\$229.650)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

FONDOS A CANCELAR A LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA RECAUDACIÓN DEL 40% DE LAS MULTAS DE LA LEY DE ALCOHOLES DEL MES DE FEBRERO DE 2016, POR LA SUMA DE \$ 229.650, SEGÚN CERTIFICADO ADJUNTO EMITIDO POR TESORERO(S)

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152403002001	3.400.000	317.524	3.082.476

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152403002001	MULTA LEY DE ALCOHOLES ¹	229.650	0	
54103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.	229.650	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	229.650	
2152403002001	MULTA LEY DE ALCOHOLES ¹	0	229.650	

TOTALES:

459.300 459.300



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



HUGO E. VIDAL MERINO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

08/03/16